




**INEFICACIA DE LOS ACTOS PROCESALES, LA. Sistematización y clarificación de conceptos.**
**PEREIRA PUIGVERT, S.**

 1ª edición, 04/03/2011, 133 páginas. **ISBN:** 9788497688543.

**Precio (s/IVA): 14,42 € Euros**

 Imprimir ficha 

 Agregar libro 
**Comentario:**

La ineficacia de los actos procesales es uno de los institutos del Derecho procesal que se ha visto más sometido a reformas y contrarreformas.

Los vicios de los actos procesales pueden llevar aparejados tres efectos posibles: nulidad, anulabilidad e irregularidad. Esta aparente simplicidad encierra en su interior muchas dudas y contrastes acerca de la conceptualización, tratamiento y efectos de estos tres fenómenos de antijuridicidad. Dudas y contrastes que han llevado a la doctrina científica y a la jurisprudencia a esforzarse para lograr una teoría general de las nulidades que sin embargo a día de hoy no ha despejado todas las dudas.

La ubicación de la regulación de las nulidades, la determinación conceptual de las distintas categorías de ineficacia, su conexión con los principios de subsanación y conservación de actos, así como los efectos anudados a la nulidad absoluta y a la anulabilidad (e irregularidad), siguen generando problemas de interpretación, circunstancia que conduce y explica que no pueda hablarse de un régimen de ineficacia de las actuaciones procesales sistemático y clarificador.

Esta monografía se dirige precisamente a ofrecer una sistematización y clarificación de los citados conceptos, precedida de un estudio doctrinal y jurisprudencial serio y riguroso, que culmina con un epílogo a modo de reflexión final dirigido tanto a juristas en general como a abogados en particular, con las consideraciones y propuestas concretas, adaptadas, como no puede ser de otra forma, a la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial.

**Sumario:**
**CAPÍTULO I**
**ANTECEDENTES, EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y REFORMAS**

1. CONSIDERACIONES PREVIAS
2. LA NULIDAD EN EL DERECHO ROMANO
  - 2.1. La Ley de las XII Tablas
  - 2.2. «*Restitutiones in integrum*»
  - 2.3. El procedimiento cognitorio. La «*appellatio*»
  - 2.4. La «*querela nullitatis*»
3. APROXIMACIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO ESPAÑOL
  - 3.1. Las *Partidas* de Alfonso X «El Sabio»: nulidad *versus* cuestión incidental o artículo de previo y especial pronunciamiento.
  - 3.2. El *Ordenamiento de Alcalá*
  - 3.3. La *Novísima Recopilación*
  - 3.4. La Constitución de Cádiz de 1812 y otras normas de la época
4. LA CODIFICACIÓN PROCESAL
  - 4.1. La Instrucción del marqués de Gerona: mayor delimitación de la nulidad como recurso.
  - 4.2. Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855: viabilidad de la regulación de los incidentes.
  - 4.3. Ley de Enjuiciamiento civil de 1881: «nacimiento» del incidente de nulidad de actuaciones.
  - 4.4. Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882: la nulidad de actuaciones en el proceso penal.
  - 4.5. LOPJ frente a la LEC 1/2000: ¿regulación general o específica?
5. LAS REFORMAS EN MATERIA DE NULIDAD: MOTIVOS E INCIDENCIA
  - 5.1. Ley 34/1984: Supresión del incidente de nulidad de actuaciones
  - 5.2. Ley Orgánica 5/1997: vuelta al incidente
  - 5.3. Ley Orgánica 13/1999: la variabilidad del artículo 240 LOPJ
  - 5.4. Ley Orgánica 19/2003: sincronía entre la LOPJ y la LEC 1/2000
  - 5.5. Ley Orgánica 6/2007: «la última reforma»
  - 5.6. Ley 13/2009: la adaptación de la LEC a las necesidades de la nueva oficina judicial.

**CAPÍTULO II**
**LAS DIFERENTES CLASES O CATEGORÍAS DE INEFICACIA DE LOS ACTOS PROCESALES**


1. NOTAS PRELIMINARES
2. LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS ACTOS PROCESALES
  - 2.1. Características generales
  - 2.2. Tipología y requisitos
  - 2.3. Los actos administrativos y su teoría de la ineficacia
3. LOS REGÍMENES DE INEFICACIA
  - 3.1. Atribución y delimitación de las diversas categorías de ineficacia
    - 3.1.1. La nulidad de pleno derecho: ¿la única y exclusiva nulidad?
    - 3.1.2. La anulabilidad: segundo grado de ineficacia. ¿una categoría subsumible en la nulidad absoluta o de pleno derecho?
    - 3.1.3. Irregularidad *versus* ineficacia (e invalidez)
    - 3.1.4. Breve *excursus*: la inexistencia
  - 3.2. Subsanabilidad y conservación de actos y su conexión con la nulidad de actuaciones.
    - 3.2.1. El principio de subsanación
    - 3.2.2. El principio de conservación de actos


## EPÍLOGO REFLEXIÓN FINAL

- A) ANTECEDENTES
- B) EVOLUCIÓN HISTÓRICA: DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO ESPAÑOL
- C) LOS PRIMEROS VESTIGIOS DE LA NULIDAD EN LOS CÓDIGOS DE ENJUICIAMIENTO CIVIL
- D) NUESTRA LEGISLACIÓN ACTUAL
- E) LAS MÚLTIPLES REFORMAS OPERADAS AL RESPECTO
- F) LA UBICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LAS NULIDADES
- G) PRECISIONES ACERCA DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE INEFICACIA
- H) LA DETERMINACIÓN CONCEPTUAL
- I) LA NECESIDAD DE LA SUBSANACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS

## ANEXO JURISPRUDENCIAL

## BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 



www.bob.bosch.es

Más de 200 títulos por tan sólo 485 €/año  
\*(iva no incl.)

**nuevo servicio on-line**

Y ahora, nueva versión 2.0... Servicio integral con base de datos de legislación y jurisprudencia integrada.

BIBLIOTECA JURISPRUDENCIA LEGISLACIÓN

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona  
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36  
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.